

Función del sector de la salud en el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos de cara al objetivo fijado para 2020 y años posteriores

Informe de la Secretaría

1. En su 140.^a reunión, El Consejo Ejecutivo examinó y tomó nota de una versión anterior del presente informe y del proyecto de hoja de ruta conexo para fortalecer la participación del sector de la salud en el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos de cara al objetivo fijado para 2020 y años posteriores.¹ Durante las deliberaciones del Consejo, una región pidió a la Secretaría que preparase un proyecto de decisión sobre la hoja de ruta para someterlo a la consideración de la Asamblea de la Salud, y un Estado Miembro señaló que presentaría observaciones por escrito sobre el proyecto de hoja de ruta. La Secretaría pidió a los Estados Miembros que presentaran cualquier observación adicional sobre el proyecto de hoja de ruta el 10 de febrero de 2017 a más tardar; posteriormente, se revisó el proyecto de hoja de ruta (véase el anexo).
2. En mayo de 2016, la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA69.4, en la que se pedía a la Directora General, entre otras cosas, que elaborase, en consulta con los Estados Miembros,² los órganos del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes, una hoja de ruta para el sector de la salud en los planos nacional, regional e internacional, con miras a alcanzar el objetivo fijado para 2020³ y contribuir a las metas correspondientes establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También se pedía a la Directora General que presentara la hoja de ruta a la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud.
3. Consiguientemente, la Secretaría preparó un proyecto de hoja de ruta. Entre el 9 de agosto y el 16 de septiembre de 2016 se llevó a cabo una consulta electrónica sobre ese proyecto, en la que se incluía una encuesta. Las principales conclusiones de esa consulta también se presentan a continuación. A la luz de las contribuciones recibidas, la Secretaría revisó el proyecto de hoja de ruta y lo pu-

¹ Véanse el documento EB140/33 y el acta resumida de la 140.^a reunión Consejo Ejecutivo, 15.^a sesión, sección 2 (disponible únicamente en inglés).

² Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.

³ El objetivo fijado para 2020 se articula en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, adoptado en la resolución 2 de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002) <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N02/636/96/PDF/N0263696.pdf?OpenElement> (consultado el 5 de abril de 2017).

blicó en el sitio web de la OMS.¹ Además, en el orden del día de la 68.^a reunión del Comité Regional para las Américas se incluyó como documento de información un informe sobre la elaboración de la hoja de ruta.²

INTRODUCCIÓN DEL PROYECTO DE HOJA DE RUTA

4. Como se pedía en el párrafo 2(1) de la resolución WHA69.4 (2016), al elaborar el proyecto de hoja de ruta la Secretaría tuvo en cuenta la orientación y las directrices generales del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos,³ y el proceso interperiodos para preparar recomendaciones sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 establecido en el cuarto periodo de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos.⁴ Además, la Secretaría se basó en la pertinente labor desarrollada por la OMS, así como en la Estrategia para el fortalecimiento de la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque estratégico,⁵ con particular atención a las áreas específicas descritas en el párrafo 2 (1) (a)-(h) de la resolución WHA69.4 (2016).

5. En general se reconoce que todos los sectores y partes interesadas deben colaborar hacia el logro de los objetivos relativos a la gestión racional de los productos químicos durante el ciclo de vida de esos productos. En el proyecto de hoja de ruta se definen medidas concretas respecto de las que el sector sanitario debe ejercer una función de liderazgo o de apoyo importante. En lo que respecta a esas medidas, que no incumben plenamente al mandato del sector sanitario, es preciso que ese sector cobre conciencia de la importancia de las medidas, apoye activamente su aplicación y, en muchos casos, acreciente su participación.

6. Las medidas están organizadas en cuatro áreas, a saber: reducción de riesgos; conocimientos y pruebas científicas; capacidad institucional; y liderazgo y coordinación. Esas áreas de acción están estrechamente armonizadas con los objetivos establecidos en el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos.⁶ Cada área de acción tiene una declaración en la que se describen los resultados perseguidos con esas medidas. Dado que las áreas de acción están interrelacionadas, muchas medidas se podrían haber incluido en diferentes lugares de la hoja de ruta. A fin de evitar repeticiones, cada medida se ha incluido solo una vez.

¹ Véase <http://www.who.int/ipcs/saicm/roadmap> (consultado el 5 de abril de 2017).

² Documento CD55/INF/6, Add.1, disponible en http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=35899&Itemid=270&lang=en (consultado el 5 de abril de 2017).

³ Véase «Orientación y directrices generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020», disponible en http://old.saicm.org/images/saicm_documents/iccm/ICCM4/FINALmtgdoc/Doc6/K1501998%20SAICM-ICCM4-6-s.pdf (consultado el 18 de abril de 2017).

⁴ Véase la resolución ICCM IV/4, «El Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020», en documento SAICM/ICCM.4/15, anexo I, disponible en http://old.saicm.org/images/saicm_documents/iccm/ICCM4/Re-issued_mtg_report/K1606016_s.pdf (consultado el 18 de abril de 2017).

⁵ Véase el documento SAICM/ICCM.3/24, anexo V, Estrategia para el fortalecimiento de la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, disponible en http://old.saicm.org/images/saicm_documents/iccm/ICCM3/Meeting%20documents/iccm3%2024/K1283432s.pdf (consultado el 18 de abril de 2016).

⁶ La Estrategia de Política Global y el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos se adoptó en febrero de 2006 y está disponible en http://www.saicm.org/index.php?option=com_content&view=article&id=73&Itemid=475 (consultado el 5 de abril de 2017).

7. Se ha determinado cuál es el principal agente u órgano rector con relación a cada una de las medidas. Si bien se reconoce que en muchos casos el éxito depende de la cooperación entre diferentes partes interesadas y sectores, establecer un órgano rector del sector sanitario, de ser posible, tiene por objeto contribuir a los progresos y facilitar el avance. En los casos en que los gobiernos, y en particular los ministerios encargados de la salud humana, asumen la mayor parte de la responsabilidad de aplicar las medidas, los propios Estados Miembros se han establecido como órganos rectores. Asimismo, la Secretaría de la OMS será el órgano rector en los casos en que asuma la mayor responsabilidad a la hora de aplicar las medidas. En otros casos, se reconoce que el sector sanitario en su conjunto, incluidos los Estados Miembros, la Secretaría y otros agentes, como otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades no estatales, debe desempeñar una función de liderazgo.

8. Algunas medidas de la hoja de ruta incumben al mandato de la OMS y también contribuyen a mejorar la capacidad de la secretaría del Enfoque Estratégico para prestar apoyo a actividades relacionadas con el sector de la salud, con arreglo al párrafo 2(8) de la resolución WHA69.4 (2016). Esas medidas están indicadas en la hoja de ruta y se proporciona una nota aclaratoria. En cuanto a las medidas para las que hay más de un órgano rector, esa nota se aplica solo a la función de la Secretaría de la OMS.

9. Dado que cada Estado Miembro y cada parte interesada tiene prioridades diferentes en función de sus contextos específicos, las medidas no se presentan por orden de prioridad. Además, algunas de las medidas son muy amplias, mientras que otras son bastante específicas. Esta variación es intencional y reconoce que los Estados Miembros y otras partes interesadas han escogido enfoques diferentes respecto de la gestión de productos químicos, y se hallan en diferentes fases de aplicación. La inclusión de medidas más amplias permite a los países adecuar la aplicación de la hoja de ruta a sus contextos particulares.

10. Cabe esperar que el proyecto de hoja de ruta sea un instrumento útil para ayudar a los Estados Miembros y otras partes interesadas del sector de la salud a definir áreas prioritarias para la participación y medidas adicionales relacionadas con la gestión de productos químicos en los ámbitos nacional, regional e internacional. Se prevé que los diversos componentes del sector sanitario definirán sus propios planes de aplicación de esta hoja de ruta teniendo en cuenta la necesidad de interactuar y cooperar con otros agentes, según proceda.

11. El calendario de la hoja de ruta llega a 2020 y a años posteriores (a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible). En el párrafo 2(10) de la resolución WHA69.4 (2016), se pide a la Directora General que actualice la hoja de ruta de conformidad con el resultado del proceso interperiodos para preparar recomendaciones sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020.

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA CONSULTA

12. En la consulta electrónica se invitó a los Estados Miembros,¹ los órganos del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes a participar en una encuesta sobre el contenido y la estructura general del proyecto de hoja de ruta. La Secretaría recibió 60 respuestas (40 de los Estados Miembros, tres de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y 17 de otros agentes), y las tuvo en cuenta durante la revisión del proyecto.

¹ Y la Unión Europea.

13. En general, las respuestas respaldaron y acogieron favorablemente la hoja de ruta. En particular, coincidieron en que el proyecto de hoja de ruta respondía a la petición formulada en el párrafo 2(1) de la resolución WHA69.4 (2016). Generalmente, las respuestas convinieron en que el título era apropiado, la organización y la ilustración de la hoja de ruta eran eficaces, y las declaraciones sobre los resultados eran adecuadas. También coincidieron, por lo general, en que las medidas escogidas eran las más importantes y contribuirían a la consecución de los resultados declarados. No obstante, se señaló que el logro efectivo de los resultados dependería de la capacidad, los recursos y el compromiso político. Se sugirieron algunas adiciones o cambios editoriales específicos a las medidas y a las declaraciones de resultados, y la Secretaría tuvo en cuenta esas sugerencias al preparar el proyecto revisado.

14. La encuesta incluía una pregunta sobre la manera óptima en que el sector sanitario podría participar activamente en el proceso interperiodos destinado a preparar recomendaciones relativas al Enfoque Estratégico y la gestión racional de productos químicos y desechos después de 2020, según se pide en el párrafo 2(1)(e) de la resolución WHA69.4 (2016), dado que la primera sesión está prevista para febrero de 2017. Se formularon una serie de sugerencias, entre las cuales la más común abogaba por asegurar la representación del sector sanitario en las delegaciones participantes en la sesión. Otras sugerencias consistían en plantear las inquietudes del sector sanitario en todos los niveles, establecer redes y mantener conversaciones en ocasión de reuniones internacionales en las que el sector de la salud esté representado.

15. Además, en la encuesta se preguntaba de qué manera los Estados Miembros podrían intercambiar información sobre los progresos, éxitos y enseñanzas adquiridas en la aplicación de la hoja de ruta en los niveles nacional, regional e internacional. Los encuestados sugirieron que la información se podría intercambiar mediante el uso de redes existentes o nuevas, plataformas en línea y procesos de presentación de informes, así como a través de los informes presentados por la Secretaría en diversos foros internacionales, entre ellos la Asamblea de la Salud y la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos.

NOVEDADES HABIDAS DESDE LA 140.^a REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

16. Tras la 140.^a reunión del Consejo Ejecutivo, un Estado Miembro presentó observaciones por escrito sobre el proyecto de hoja de ruta. En respuesta, la Secretaría introdujo dos cambios en el área de acción concerniente a conocimientos y pruebas científicas. En primer lugar, se añadieron las palabras «basadas en pruebas objetivas» en la reseña general sobre las medidas incluidas en esa área de acción. En segundo lugar, se modificó la medida relativa a la prestación de asesoramiento por la OMS acerca del modo de establecer un orden de prioridad entre las sustancias químicas objeto de evaluación y gestión, a fin de que correspondiera a los Estados Miembros la medida de determinar las sustancias químicas que debían someterse con carácter prioritario a evaluación y gestión a nivel nacional desde el punto de vista sanitario, a fin de reflejar el producto final de esta actividad. Además, se ha editado el documento.

17. La primera reunión del proceso interperiodos para preparar recomendaciones sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, se celebró del 7 al 9 de febrero de 2017 en Brasilia. Asistieron a la reunión representantes de 62 gobiernos, incluidos 17 ministerios de salud, junto con otras partes interesadas. Durante la reunión, se indicó que el proyecto de hoja de ruta era un instrumento útil para evaluar y definir las prioridades nacionales y se señaló que era un modelo cuyo uso podían considerar otros sectores. En una reunión paralela del sector de la salud convocada por la OMS, los participantes deliberaron sobre el modo en que la hoja de ruta podría utilizarse por los gobiernos para elaborar planes de acción nacionales y por otras partes interesadas para definir prioridades que pudieran aplicar en su actividad. Además, se consideró que el proyecto de hoja de ruta podría ser útil para establecer programas de colaboración con otros sectores y

promover la adopción de medidas de las instancias decisorias. También se examinó la importancia de la creación de capacidad y el apoyo para aplicar la hoja de ruta, así como la utilidad de intercambiar experiencias, por ejemplo, mediante la creación de redes regionales y subregionales.

INFORME SOBRE LOS EFECTOS DE LOS DESECHOS EN LA SALUD

18. En la resolución WHA69.4 (2016) también se pidió a la Directora General que elaborase «un informe sobre los efectos de los desechos en la salud, la labor actual de la OMS en ese ámbito, y otras posibles medidas que el sector de la salud, y en particular la OMS, podría adoptar para proteger la salud» y que presentase a la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre los progresos realizados en la preparación del informe. La Secretaría ha empezado a examinar los datos disponibles sobre la producción de desechos sólidos y los riesgos conexos para la salud a nivel mundial. Ese es un primer paso importante para evaluar los ámbitos de mayor riesgo para la salud con relación a las diferentes prácticas de recogida y eliminación. Gran parte del trabajo existente se refiere a la eliminación de desechos sólidos de origen doméstico y clínico. Las conclusiones iniciales indican que deberá ampliarse el examen para tener en cuenta los riesgos para la salud derivados de la descarga de desechos sólidos en masas de agua y su contribución a la contaminación atmosférica. La Secretaría está tratando de determinar qué recursos adicionales necesita para ampliar la recopilación de datos para el informe.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

19. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del informe y considere el proyecto de decisión siguiente:

La 70.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe sobre la función del sector de la salud en el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos de cara al objetivo fijado para 2020 y años posteriores¹, decide:

- 1) aprobar la hoja de ruta para fortalecer la participación del sector de la salud en el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos de cara al objetivo fijado para 2020 y años posteriores;
- 2) pedir a la Directora General que informe a la 72.^a Asamblea Mundial de la Salud sobre los progresos realizados en la aplicación de la hoja de ruta, y que en la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud siga informando al respecto sobre dichos progresos, así como sobre las medidas adoptadas por la Secretaría para actualizar la hoja de ruta a la luz del resultado del proceso interperiodos para preparar recomendaciones sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020.²

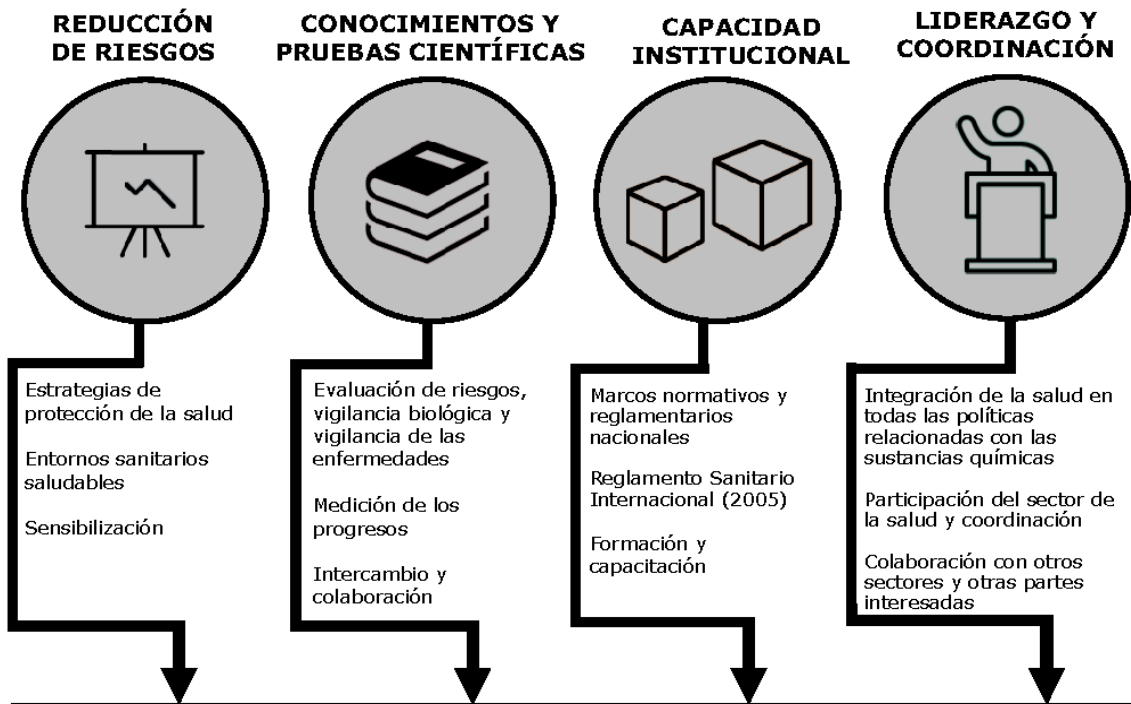
¹ Documento A70/36.

² Véase la resolución WHA69.4 (2016), párrafo 2(10).

ANEXO

Hoja de ruta para fortalecer la participación del sector de la salud en el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos de cara al objetivo fijado para 2020 y años posteriores

ÁREAS DE ACCIÓN



Objetivo general del Enfoque estratégico:
 Conseguir una gestión racional de los productos químicos durante todo su periodo de actividad, de manera que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan en formas que reduzcan al mínimo los efectos perjudiciales de importancia para la salud humana y el medio ambiente.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
 Conseguir una gestión racional de los productos químicos durante todo su periodo de actividad es una cuestión transversal que contribuirá a alcanzar muchos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, si no todos. **A continuación figuran únicamente las metas que se refieren específicamente a las sustancias químicas.**



Objetivo 3
 Meta 3.9

Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.



Objetivo 6
 Meta 6.3

Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial.



Objetivo 12
 Meta 12.4

Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



REDUCCIÓN DE RIESGOS

Medidas centradas en la gestión de riesgos en el sector sanitario y por conducto de este, incluidas las estrategias de protección de la salud, la reglamentación de los productos químicos, la educación pública, el intercambio de información y las prácticas óptimas.

ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

- MS†** Elaborar y ejecutar estrategias y programas de promoción y protección de la salud durante todo el periodo de actividad de los productos químicos de alta prioridad, en particular en lo que respecta a los grupos de población vulnerables.
- MS** Participar activamente en la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente relativos a los productos químicos y los desechos, en particular los aspectos relacionados con la protección de la salud y apoyar esos acuerdos. Respalda la ratificación y aplicación de la Convención de Minamata sobre el Mercurio y crear capacidad para evaluar y hacer frente a los efectos de la exposición al mercurio en la salud, de conformidad con la resolución WHA67.11 (2014).
- All** Colaborar para buscar y promover alternativas de menor riesgo, teniendo en cuenta el periodo de actividad de las sustancias y productos, incluidos los desechos, y fomentando el uso de esas alternativas.
- Sec OMS** Proporcionar orientación con relación a la prevención de los efectos negativos para la salud derivados de la exposición a determinados productos químicos especialmente preocupantes.
- Sec OMS** Terminar de elaborar las directrices sobre prevención y gestión de la intoxicación por plomo; aplicar las futuras directrices y eliminar progresivamente las pinturas que contengan plomo antes de 2020, conforme a los objetivos de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura.
- MS**

ENTORNOS SANITARIOS SALUDABLES

- MS** Proporcionar orientación para que los entornos sanitarios promuevan y faciliten el uso de alternativas más seguras y hagan una gestión racional de los desechos de la atención sanitaria, basándose en las orientaciones de la OMS y en otras orientaciones pertinentes, como las adoptadas en virtud de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente.
- MS** Elaborar y llevar a cabo campañas de sensibilización destinadas a los profesionales sanitarios sobre los productos químicos objeto de preocupación y las prácticas óptimas establecidas para realizar una gestión segura de los productos químicos en el sector de la salud, que incluyan los efectos en el ámbito ocupacional, en los pacientes y la comunidad, y en el medio ambiente en los entornos sanitarios.
- MS** Utilizar las orientaciones de la OMS para reducir el uso de mercurio en los servicios de atención de salud y gestionar los desechos contaminados con mercurio (de conformidad con los artículos 4, 10 y 11 de la Convención de Minamata y la resolución WHA67.11 (2014)).

SENSIBILIZACIÓN

- All** Elaborar y poner en marcha campañas de sensibilización pública sobre cuestiones de salud prioritarias relacionadas con los productos químicos durante todo su periodo de actividad (p. ej., desechos electrónicos, plaguicidas muy peligrosos, plomo, mercurio y otros productos químicos que plantean problemas importantes de salud pública), los riesgos profesionales, los productos químicos sujetos a medidas internacionales y la salud materna y del niño.
- All** Fomentar la transmisión de información pertinente, en particular en lo que respecta a la capacitación relacionada con los productos químicos utilizados en productos y procesos, al fin de facilitar la adopción de decisiones fundamentadas por todos los agentes durante el periodo de actividad del producto, y promover alternativas más seguras.
- All** Publicar artículos sometidos a examen externo sobre cuestiones sanitarias relativas a los productos químicos en publicaciones especializadas en atención de salud, medicina y toxicología y en otras publicaciones conexas, incluidas las de los órganos profesionales, y utilizar esos artículos.
- MS Sec OMS** Apoyar el desarrollo de los componentes relacionados con la salud del centro de intercambio de información del Enfoque estratégico.†
- All** Documentar la experiencia obtenida con distintas medidas de sensibilización y reducción de riesgos y estrategias de prevención y su eficacia, y difundir esa información.



Resultado:

Mejorar la salud a corto y largo plazo, y también para las generaciones futuras, mediante la reducción de los riesgos para la salud derivados de la exposición a productos químicos durante todo el periodo de actividad de esos productos, incluso como desechos, como consecuencia del aumento de las actividades de protección de la salud llevadas a cabo por el sector sanitario a nivel nacional, regional e internacional, y debido a un mayor interés y sensibilización del sector de la salud y de la población en su conjunto.

† Medidas que incumben al mandato de la OMS y también contribuyen a aumentar la capacidad de la secretaría del Enfoque Estratégico para prestar apoyo a actividades relacionadas con el sector de la salud, en consonancia con la resolución WHA69.4 (2016). En cuanto a las medidas para las que hay más de un agente conductor esta nota únicamente se aplica a la función de la Secretaría de la OMS.

All: todos; MS: Estados Miembros; Sec OMS: Secretaría de la OMS.

CONOCIMIENTOS Y PRUEBAS CIENTÍFICAS

Medidas centradas en subsanar las deficiencias en materia de conocimientos y metodologías para evaluar los riesgos sobre la base de pruebas objetivas, mejorar la vigilancia biológica y la vigilancia de enfermedades, estimar la carga de morbilidad de enfermedades atribuibles a productos químicos y medir los progresos.

EVALUACIÓN DE RIESGOS, VIGILANCIA BIOLÓGICA Y VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES

- All** Participar en las actividades para subsanar la falta de conocimientos científicos, incluso en lo que respecta a la labor realizada en el marco del Enfoque estratégico (p. ej., productos químicos que provocan alteraciones endocrinas, nanomateriales, productos farmacéuticos persistentes en el medio ambiente, exposición combinada a múltiples productos químicos, cuestiones de género, relación con las enfermedades no transmisibles).
- All** Contribuir a la elaboración de métodos armonizados a nivel mundial y de nuevos instrumentos y enfoques para evaluar los riesgos (p. ej., enfoques integrados, exposición combinada a múltiples productos químicos) que tengan en cuenta, cuando proceda, los hábitos de uso las condiciones climáticas las cuestiones de género y la capacidad del país.
- MS** Investigar la relación entre la exposición y los efectos para la salud a nivel comunitario, en especial en lo que respecta a la contaminación atmosférica y los sitios contaminados.
- MS** Determinar cuáles son los productos químicos que deben ser objeto con carácter prioritario de evaluación y gestión a nivel nacional desde un punto de vista sanitario.
- All** Esforzarse por integrar los sistemas de supervisión y vigilancia ambiental de los productos químicos durante su periodo de actividad a nivel nacional, regional e internacional
- MS** **Sec OMS** Facilitar la coordinación de los ministros de salud, los establecimientos sanitarios, los centros de información toxicológica y otras entidades a fin de potenciar el control y la vigilancia de las sustancias tóxicas.
- All** Seguir investigando la relación entre el cambio climático y los productos químicos, y los posibles efectos en la salud.

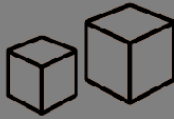
MEDICIÓN DE LOS PROGRESOS

- MS** Mejorar los sistemas de registro civil y las estadísticas vitales, y fortalecer los sistemas para documentar las causas de los ingresos hospitalarios y las defunciones debidas a la exposición de productos químicos.
- MS** **Sec OMS** Idear métodos normalizados más adecuados para determinar los efectos de los productos químicos en la salud a fin de estimar y predecir mejor la carga de morbilidad.
- All** Idear métodos normalizados más adecuados para estimar los efectos socioeconómicos de las enfermedades derivadas de la exposición a productos químicos.
- MS** **Sec OMS** Colaborar con la comunidad internacional a fin de mejorar los indicadores mundiales para determinar mejor el avance respecto de la consecución del objetivo fijado para 2020⁺ y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con relación a los efectos de los productos químicos en la salud.
- MS** Definir y describir indicadores nacionales de progreso sobre la reducción de la carga de morbilidad derivada de la exposición a los productos químicos, y establecer una correspondencia con los indicadores mundiales cuando sea posible.
- All** Crear mecanismos para recopilar y gestionar datos e información sobre salud necesaria para informar acerca de los avances realizados con relación al Enfoque Estratégico⁺ y otros instrumentos internacionales.

INTERCAMBIO Y COLABORACIÓN

- MS** Participar y colaborar activamente en las redes existentes, como la Red OMS de Evaluación del Riesgo Químico y la red de centros de toxicología de la OMS, INTOX y contribuir a su labor.
- All** Participar en la creación de sitios web interactivos o de foros de discusión sobre temas concretos relacionados con los productos químicos y la salud, o, si es necesario, fomentar su creación.
- MS** Poner a disposición de quienes lo soliciten datos sobre productos químicos relacionados con la salud (p. ej., evaluación de riesgos, vigilancia de los efectos en el ser humano y el medio ambiente, vigilancia de enfermedades), cuando sea posible y adecuado, y facilitar su acceso a entidades locales e internacionales, como los comités científicos y técnicos internacionales pertinentes.
- All** Colaborar con otros foros científicos dedicados al estudio de las enfermedades relacionadas con la exposición a productos químicos, en particular las enfermedades no transmisibles.
- All** Intercambiar experiencias sobre la creación y utilización de indicadores para medir los progresos realizados.

Resultado: Conducir a un mayor compromiso del sector sanitario en el contexto de los esfuerzos de cooperación destinados a subsanar las deficiencias en materia de conocimientos y metodologías para evaluar los riesgos, realizar labores de vigilancia biológica y vigilancia de las enfermedades, estimar la carga de morbilidad y medir los progresos. Ello incluye una mayor participación en las redes existentes y la creación de nuevos mecanismos de cooperación que sean necesarios para facilitar el intercambio de conocimientos y la colaboración en el sector de la salud sobre cuestiones técnicas concretas.



CAPACIDAD INSTITUCIONAL

Medidas centradas en el fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales con el fin de afrontar las amenazas que plantean los productos químicos para la salud, en particular como respuesta a incidentes y emergencias provocados por productos químicos.

MARCOS NORMATIVOS Y REGLAMENTARIOS NACIONALES

- MS** Detectar las deficiencias y apoyar marcos normativos y reglamentarios nacionales más sólidos que permitan hacer frente a los efectos de los productos químicos en la salud durante todo el periodo de actividad de estos, prestando especial atención a los 11 elementos básicos que figuran en el párrafo 19 del documento de orientación y directrices del Enfoque estratégico.
- All** Colaborar con los programas internacionales para desarrollar instrumentos y elaborar orientaciones para la creación de marcos nacionales, como el conjunto de instrumentos del IOMC.
- MS** Establecer directrices sanitarias con relación al agua, el aire, el suelo, los alimentos, los productos y la exposición ocupacional que tengan en cuenta las normas, los principios y las directrices de la OMS, según corresponda, y participar en su elaboración.
- MS** Apoyar la aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, y coordinar su aplicación a nivel internacional, cuando proceda.
- MS** Respalda las normas para evitar la descarga de productos químicos tóxicos y promover el uso de una tecnología adecuada de recuperación y reciclado, así como el almacenamiento y la eliminación seguras de conformidad con las resoluciones WHA63.25 (2010) y WHA63.26 (2010), y los acuerdos multilaterales pertinentes sobre medio ambiente.
- MS** Apoyar una supervisión más estricta de la producción, el transporte, el uso y la liberación de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos y promover la cooperación regional e internacional con miras a mejorar el cumplimiento de la normativa vigente y prevenir el tráfico ilícito.

REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (2005)

- MS** Establecer y fortalecer las capacidades básicas para la preparación, detección y respuesta de incidentes químicos y de emergencias, en particular en lo que respecta a la vigilancia de sucesos químicos, la verificación, la notificación, la evaluación y comunicación de riesgos y los medios de inspección en los puertos de entrada.
- Sec OMS** Seguir elaborando y mejorando instrumentos, orientaciones y otro tipo de medios de apoyo a los países, a fin de fortalecer la capacidad básica necesaria para responder ante incidentes y emergencias químicas y promover la concienciación entre todas las partes interesadas.
- MS** **Sec OMS** Establecer un dispositivo internacional de profesionales sanitarios capaces de movilizarse para responder ante emergencias químicas; por ejemplo, contribuir a una lista de expertos de la OMS especializados en emergencias e incidentes químicos.
- MS** Crear nuevos centros toxicológicos y fortalecer los existentes, y establecer redes de centros toxicológicos, coordinando los medios necesarios para alcanzar el objetivo de que todos los países tengan acceso a un servicio de información toxicológica.
- MS** Desarrollar o mejorar las redes regionales para coordinar, fortalecer y compartir la capacidad existente de los laboratorios.
- MS** Mejorar la comunicación y la colaboración entre los coordinadores nacionales del Reglamento Sanitario Internacional (2005), el Enfoque estratégico y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos para aprovechar sinergias, por ejemplo, con relación a la necesidad de evaluar los riesgos, la vigilancia, la capacidad de laboratorio y la presentación de informes.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- All** Difundir material de capacitación para públicos específicos (p. ej., organizaciones no gubernamentales, funcionarios públicos, profesores, profesionales médicos y personal sanitario) sobre temas concretos (p. ej., evaluación y vigilancia de los riesgos para la salud, recopilación de pruebas científicas, diagnóstico y tratamiento de afecciones sanitarias, sensibilización sobre la seguridad química y etiquetado).
- All** Mejorar los planes de estudios de las escuelas de medicina y otras instituciones académicas para que se tengan en cuenta los efectos de los productos químicos en la salud, prestando especial atención a la toxicología y la salud ocupacional y pública, y fomentar las residencias, las becas o las especializaciones; promover la inclusión de planes de estudios en otros programas académicos que promuevan sustancias químicas seguras y sostenibles (p. ej., el proyecto «Seguro desde el Diseño»).
- Sec OMS** Proporcionar un portal con material de capacitación de la OMS sobre productos químicos y salud a modo de aportación al centro de intercambio de información del Enfoque Estratégico. †
- All** Vincular las asociaciones de profesionales del ámbito de la salud a grupos académicos de salud ambiental o de análisis de riesgos y a instituciones para fortalecer la participación y el conocimiento en temas relacionados con la gestión de los productos químicos.



Resultado:

Mayor capacidad y resiliencia de los sistemas de salud para abordar todos los aspectos de la seguridad química.



LIDERAZGO Y COORDINACIÓN

Medidas orientadas a promover la inclusión de consideraciones sanitarias en todas las políticas relativas a los productos químicos, la participación del sector sanitario en actividades de gestión de productos químicos en los ámbitos nacional, regional e internacional, y la interacción del sector sanitario con otros sectores.

INTEGRACIÓN DE LA SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

- All** Mejorar la sensibilización sobre los efectos para la salud de la exposición a los productos químicos durante todo su periodo de actividad y el costo derivado.
- MS** Promover la inclusión de prioridades sanitarias en las políticas sobre productos químicos, el análisis de deficiencias, los perfiles, la ejecución de planes y estrategias, a todos los niveles, incluso con relación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- All** Impulsar iniciativas adicionales con el fin de movilizar recursos financieros para el sector de la salud, incluida la OMS, destinados a la gestión racional de los productos químicos y los desechos.
- All** Organizar sesiones de información de alto nivel sobre productos químicos y salud, dirigidas a políticos y altos funcionarios a nivel nacional, regional e internacional. †
- All** Fortalecer el componente relativo a las sustancias químicas de los procesos nacionales, regionales e internacionales relacionados con la salud y el medio ambiente, incluso a los niveles más altos.
- All** Incluir una perspectiva de género y equidad en todas las políticas, estrategias y planes para la gestión racional de los productos químicos y los desechos.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR DE LA SALUD Y COORDINACIÓN

- MS** Designar un punto de contacto en los ministerios de salud para cuestiones relacionadas con los productos químicos y la salud que engloben también la aplicación de esta hoja de ruta, y establecer una red nacional sobre productos químicos y salud.
- Sec OMS** Establecer una red mundial sobre productos químicos y salud que esté ligada a las redes subregionales, regionales e internacionales existentes para facilitar la aplicación de la hoja de ruta en el sector de la salud (incluida la participación en el Enfoque estratégico †).
- MS** Promover la inclusión de las prioridades del sector sanitario en el proceso interperiodos y colaborar en ese sentido, a fin de preparar recomendaciones sobre el Enfoque estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020.
- MS** Participar activamente en la toma de decisiones y apoyar el fortalecimiento de los marcos normativos y reglamentarios nacionales relacionados con los productos químicos y la salud.
- MS** Participar en foros nacionales, regionales e internacionales sobre productos químicos, inclusive en lo que respecta a cuestiones nuevas sobre políticas que afecten al Enfoque estratégico, otros temas de interés y las enfermedades no transmisibles.
- All** Aplicar la estrategia para fortalecer la participación del sector de la salud en la ejecución del Enfoque estratégico y promoverlo en otros ámbitos.

COLABORACIÓN CON OTROS SECTORES Y OTRAS PARTES INTERESADAS

- MS** Participar en la creación de redes de coordinación multisectorial sostenibles, eficaces y operativas, y alentar su establecimiento, a fin de multiplicar los esfuerzos colectivos, conforme a lo previsto en el Enfoque estratégico.
- All** Facilitar la inclusión y la participación activa de todos los sectores y partes interesadas pertinentes en la gestión de los productos químicos durante su periodo de actividad, a todos los niveles, sin dejar de reconocer la función rectora que desempeñan el sector de la salud y el sector del medio ambiente.
- All** Poner de relieve las repercusiones multisectoriales que pueden tener las inversiones en salud en la economía y las poblaciones locales.
- All** Fortalecer la capacidad del sector de la salud para colaborar a nivel multisectorial y crear oportunidades para intercambiar información, y armonizar y aprovechar los esfuerzos de las redes de otros sectores.
- All** Participar activamente en las negociaciones regionales e internacionales pertinentes, incluidas las relacionadas con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, la financiación del desarrollo y la cooperación técnica y, cuando sea posible y adecuado, crear un punto permanente de debate para examinar cuestiones relativas al sector de la salud.

Resultado:

Acercar la sensibilización y la integración de las consideraciones sanitarias y fortalecer la participación del sector de la salud en actividades de gestión de productos químicos a nivel nacional, regional e internacional, inclusive en lo que respecta a la colaboración con otros sectores, a fin de dar mayor notoriedad y prioridad a la gestión racional de los productos químicos durante todo el periodo de actividad de esos productos.

